

 Agencia Nacional de Minería	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CÓDIGO: ID-F-037
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO / ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 03/jul./2025

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 041-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinada	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
006-2023	Jaime Humberto Mesa Buitrago, Vicepresidente Administrativo y Financiero Lina Yizeth Quintero Arce, funcionaria adscrita al Grupo de Contratación de la ANM	BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO	Auto No. 175 del 01 de agosto de 2025	Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación (artículo 134 CGD)	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 21 de agosto de 2025

Fanny Yamile Cabra Pardo
Abogada comisionada del Grupo de Control Interno Disciplinario